

Coordenadores

Adriane Reis de Araujo

Marcelo José Ferlin D'Ambroso

# DEMOCRACIA E NEOLIBERALISMO

O legado da Constituição de 1988 em tempos de crise

**2<sup>a</sup>** | revista,  
edição | atualizada  
e ampliada

2019

 EDITORA  
*Jus*PODIVM  
[www.editorajuspodivm.com.br](http://www.editorajuspodivm.com.br)

# Neoliberalismo *versus* Democracia

María José Fariñas Dulce<sup>1\*</sup>

**SUMÁRIO:** 1. Introducción – 2. La quebra de los consensos básicos de la modernidad – 3. Anomia constitucional – 4. Criminalización de la pobreza *versus* exaltación de la riqueza – 5. Neoliberalismo *versus* democracia – 6. Alternativas – Bibliografía.

## 1. INTRODUCCIÓN

En la escena final de la hasta ahora última película de Ken Loach: *Yo, Daniel Blake* (2016), la protagonista Katie, lee la nota que Daniel llevaba escrita antes de producirse su muerte en los baños de unas dependencias administrativas, donde iba a solicitar una pensión de invalidez. Daniel Blake era un carpintero de 59 años, viudo, que sufrió un ataque cardíaco y el médico le recomienda que cese de trabajar. Daniel se acerca, entonces, a la Seguridad Social para conseguir un apoyo público, una pensión. E ingresa en un laberinto burocrático, generador de desigualdad, que atenta contra su salud, no sólo cardíaca, sino mental y espiritual. Pierde su dignidad y, finalmente muere. La nota que llevaba escrita decía lo siguiente:

“No soy un cliente, ni un consumidor, ni un usuario del servicio. No soy un gandul, ni un mendigo, ni un ladrón. No soy un número de la Seguridad Social, ni un expediente. Siempre pagué mis deudas hasta el último centavo. Y estoy orgulloso. No acepto ni busco caridad. Me llamo Daniel Blake, soy una persona, no un perro, y como tal exijo mis derechos. Exijo respeto. Yo soy Daniel Blake, soy un ciudadano. Nada más y nada menos”.

He aquí un dilema ético brutal en tiempos del neoliberalismo. En tiempos de trabajo precario y desregulación de derechos sociales, de tránsito del ciudadano al cliente, de la radicalización del individualismo posesivo hasta el aislamiento más ansiógeno del individualismo de la desposesión, de conversión de lo público en negocio, de la vuelta a las políticas

---

1. Profesora Titular de Filosofía y Sociología del Derecho en la Universidad Carlos III de Madrid, *Universidad Carlos III de Madrid*.

\* La realización de este trabajo ha tenido lugar en el marco del proyecto de investigación *NEW TRUSTCM: Programa interuniversitario en Cultura de la Legalidad* (S2015/HUM-3466) del GIDY].

asistencialistas de “pobres” en detrimento de los derechos universales, de la ruptura de la solidaridad social sustituida ahora por la caridad privada, de triunfo de la privacidad sobre la colectividad y en tiempos, en definitiva, de jaque a la democracia y a sus vínculos de la integración social.

La apelación que *Daniel Blake* hace a la ciudadanía (“soy un ciudadano, nada más y nada menos”, dice) no es baladí. El ciudadano es un sujeto moral con derechos y obligaciones. Por el contrario, el cliente es aquel que tiene solvencia económica para consumir lo que los proveedores privados suministran. El individuo libre (“no existe la llamada sociedad: solo hay individuos libres”, recordemos una reiterada frase de Margaret Thatcher) es aquél que se gestiona particularmente sus propias contingencias y riesgos, aquél que, parafraseando a Milton Friedman, es “libre para elegir” o, realmente, se le hace creer que es libre, aunque sea el sistema el que está sometiendo su libertad. Ahora bien, si presuponemos que la sociedad no existe, lo que existe entonces es un individuo sistémico, que rechaza los deberes con el grupo social, quiebra las bases solidarias de la estructuración social y gestiona individualmente sus contingencias y riesgos “libremente”.

Aquí radica la carga ideológica y el poder seductivo de la ofensiva neoliberal, que desde los años ochenta del siglo pasado nos ha conducido hasta la situación actual. Pero, está claro, en mi opinión, que no se puede organizar una sociedad prescindiendo de la moralidad cívica de la ciudadanía, por cuanto eso es lo que supone el enganche legitimador con sus instituciones y normas de convivencia, salvo que prescindamos también de ellas.

El capitalismo, con su estructura patrimonialista y jerárquica, ha generado siempre desigualdad sistémica. Pero ahora el capitalismo neoliberal global está siendo cada vez más compulsivo en la generación de desigualdades de todo tipo. No estamos ante una crisis económica convencional o cíclica, sino ante el derrumbe de la última fase de un tipo de capitalismo global neoliberal basado fundamentalmente en la especulación del dinero a partir del dinero. Asistimos a una etapa de cambio social profundo o de tránsito paradigmático. Por lo tanto, no estamos ante una cuestión meramente técnica de medidas económicas a adoptar (necesarias por otra parte en la coyuntura actual), sino ante un debate ideológico sobre el modelo político en el que esta última fase del capitalismo se ha asentado, que de momento camina hacia la opulencia de lo privado y la pobreza de lo público, y hacia el incremento de las desigualdades, la indiferencia y el egoísmo individualista.

## 2. LA QUEBRA DE LOS CONSENSOS BÁSICOS DE LA MODERNIDAD

Tenemos la certeza de que desde comienzos del siglo XXI estamos perdiendo muchos de los elementos éticos y estéticos conquistados durante los dos siglos anteriores. La lógica del beneficio sin límite está destruyendo las bases de la solidaridad social y del orden moral que lo sustentaba. Se están quebrando algunos de los consensos básicos de la Modernidad<sup>2</sup>.

El comienzo del siglo XXI nos sorprendió a todos con tres hechos irrefutables:

1. La expansión de un nuevo proceso histórico, denominado Globalización, caracterizado por una oleada masiva de privatizaciones de empresas y servicios públicos, por la desregulación y supresión de mecanismos legales de control especialmente en el ámbito financiero y laboral, pero también en el ámbito de las tierras, bienes y recursos públicos, caracterizado además por la aparición de nuevos sistemas jurídicos de carácter privado que compiten con los tradicionales derechos estatales y con el derecho internacional clásico, a la vez que los condicionan o modifican en favor de sus intereses privados y en contra de los intereses generales. Como en todo proceso histórico, en el de la globalización confluyen dos elementos, uno técnico (la revolución informática, nuevas tecnologías e inteligencia artificial) y otro ideológico que pretende hegemonizar dicho proceso (la ideología neoliberal y neoconservadora). Por eso, cuando se habla de la actual globalización debemos tener presente que se trata de una construcción ideológica y no solo de la descripción de un nuevo entorno económico y/o tecnológico. Porque constatar el aumento de los intercambios mundiales, el papel de las nuevas tecnologías, la inmediatez de las comunicaciones y transportes, la multipolarización del sistema de producción, la digitalización e, incluso, la robotización del trabajo y de la vida..., es una cosa; pero decir que la economía debe escapar de los controles políticos, prescribir la desregulación en diferentes ámbitos o poner en marcha privatizaciones de servicios públicos es otra muy distinta. Esto último no responde a un determinismo tecnológico. Cuando así se afirma, se está sustituyendo una descripción empírica exacta por una interpretación ideológica errónea e ilegítima. La totalización o globalización de los mercados, la privatización, la concentración oligopólica del poder económico y financiero no está predeterminada por la revolución de las nuevas tecnologías, aunque éstas lo faciliten. Está prescrita ideológicamente. El proceso de la globalización es un proceso histórico de construcción social, y no un proceso natural derivado de un determinismo mecanicista. Es más, creo incluso que el discurso neoliberal que se ha apropiado de este proceso

---

2. Todo esto está más ampliamente desarrollado en FARIÑAS, M. J. (2017), *Democracia y Pluralismo: Una mirada hacia la emancipación*, Ed. Dykinson, Madrid.

ni siquiera está verdaderamente preparado, aunque lo pretenda, para responder a muchos de los desafíos reales planteados por los actuales cambios socio históricos y tecnológicos de la integración global.

2. La aparición en escena de un nuevo tipo de terrorismo, las “franquicias” políticas y/o redes del yihadismo global, que incorpora un nuevo discurso ideológico, no sólo religioso o político, resumido en la idea de la construcción de una “comunidad islámica global” (*Umma*). Y, correlativamente, la respuesta militarizada y mesiánica de las democracias liberales occidentales, que han convertido a este tipo de terrorismo en un nuevo “actor social”<sup>3</sup> con capacidad para incidir en la realidad. La respuesta, que están dando a este fenómeno las democracias liberales, a veces no es ni liberal ni democrática, puesto que debilita el garantismo jurídico en aras de la defensa física frente a un enemigo que es preciso aniquilar. Cuando este objetivo se coloca de manera preferente a la libertad y a la dignidad humana, se están poniendo a los preceptos democráticos liberales bajo una tensión evidente, a la vez que se atenta contra la unidad moral de una sociedad. Se limitan conquistas, y se acentúa el autoritarismo.

3. La ruptura del equilibrio geo-estratégico producida tras la caída de los países comunistas del bloque soviético. Hasta dicha caída el mundo se había configurado como un sistema bipolar, después intentó ser unipolar, pero el “sueño americano” duró poco (recuérdese la efímera profecía del “Fin de la Historia”, realizada por Francis Fukuyama) y dio paso a un mundo “post-americano” (Zakaria, 2009)<sup>4</sup>. El anterior consenso geoestratégico se ha escindido y ha dado lugar a un mundo sin polos claros de dominación, en términos de Richard Haass un mundo *apolar* (*La era de la no polaridad*) (Haass, 2008)<sup>5</sup>, con nuevos actores sociales y políticos con capacidad para ejercer poder y cada vez con mayor acceso a los recursos. Hablamos de corporaciones transnacionales, empresas criminales con beneficios a escala global, terrorismo global yihadista, nuevos Estados fallidos, Estados corporativos, redes de la indignación, partidos-ciudadanos y ciber-partidos, organizaciones globales de

- 
3. La doctrina de “la guerra global contra el terror” parece olvidar, como apunta Jonathan Raban, que “el terrorismo es un medio de beligerancia, no un objeto o un enemigo, y declararle la guerra es como declarársela a los tanques o a los arcos y las flechas”. Cfr. RABAN, J. (2005), “La verdad sobre el terrorismo” en *Claves de la Razón Práctica*, nº 150, marzo de 2005.
  4. Cfr. ZAKARIA, F. (2009), *El mundo después de USA*, Espasa, Madrid. Se trata de una interesante visión dada por un liberal-conservador, discípulo de Samuel Huntington, sobre el futuro geopolítico y la distribución de poder del mundo actual, caracterizado por el rápido posicionamiento mundial de algunas de las potencias emergentes más importantes. Lo que denomina “el ascenso de los demás” o “el poder del resto o de los restantes”.
  5. Richard Haass, que fue presidente del Consejo de Relaciones Exteriores de Estados Unidos publicó en la Revista *Foreign Affairs*, “La era de la no-polaridad”, mayo/junio 2008. La “no polaridad”, es decir, la inexistencia de polos de poder sino más bien de muchos más centros de poder capaces direccionar a la política y la economía mundiales hacia los intereses por ellos promulgados o buscados; nuevos actores que no necesariamente son los tradicionales Estados-nación.

carácter regional, ciudades o regiones económicopolíticas (Shanghai, California...), milicias y grupos terroristas de ámbito global, organizaciones de narcotráfico, piratería internacional de todo tipo (marítima, informática, financiera) organizada o libertaria. La era de la *apolaridad* se está caracterizando por una progresiva erosión del papel regulador del Estado en las relaciones socioeconómicas y de la supervisión de los organismos internacionales que conlleva una quiebra de la legalidad, que hace que el mundo sea ahora más inseguro. Un mundo que, de momento, se caracteriza más por la divergencia y el desconcierto, que por la convergencia y la concordia. Un mundo que ha perdido muchos de sus referentes éticos y estéticos, carece de alternativas claras y actúa solamente con soluciones *ad hoc* para conflictos concretos.

Estos tres hechos están quebrando algunos de los consensos básicos de la Modernidad. Fundamentalmente, el equilibrio societario entre la libertad y la igualdad, por una parte, y el equilibrio entre la libertad y la seguridad, por la otra. Además, han puesto en marcha una progresiva regresión de los derechos sociales y de algunas libertades públicas. Y todo ello está planteando un *jaque mate* a la democracia y el derecho modernos como instrumentos de emancipación social. Primero se ha ido quebrando la igualdad, la solidaridad pública y los derechos sociales y de emancipación en favor de la libertad y de una mal entendida liberalización del mundo (el mito de la libertad total para elegir). Ni el mercado ni la sociedad parecen más libres ahora, todo lo contrario, la concentración monopólica u oligopólica del poder y el dinero es cada vez mayor. Después se va quebrando también la libertad (algunas libertades individuales) en favor de la seguridad física de los individuos, con la consiguiente militarización y/o *policialización* de los conflictos sociales, reducidos a cuestiones de orden público, y la criminalización del disenso político, para justificar las políticas autoritarias de seguridad nacional que limitan derechos y libertades de los ciudadanos.

El resultado es una conjunción entre la austeridad económica y el autoritarismo político, que no tiene un carácter simplemente coyuntural. A mi juicio, es el peor escenario posible para la democracia y para los derechos, especialmente aquéllos derechos que tienen un carácter redistributivo y de emancipación social (educación, sanidad, pensiones públicas, dependencia...), porque la austeridad no es para el capital ni para las instituciones financieras, lo está siendo para las políticas sociales.

### 3. ANOMIA CONSTITUCIONAL

En las últimas décadas se ha ido introduciendo un cambio fundacional en el constitucionalismo social consagrado tras la Constitución de

Weimar de 1919. Los derechos sociales están transitando desde su inicial reconocimiento constitucional, pasando por una situación de debilidad estructural, hasta su cuestionamiento teórico actual. No son derechos, se dice desde las teorías neoconservadoras, son “distorsiones del mercado”. Creo que estamos entrando en una cierta *anomia* constitucional o en una (des)constitucionalización *de facto* de los derechos sociales, así como del carácter político del trabajo entendido como derecho. Parafraseando a Norberto Bobbio, frente al “tiempo de los derechos”, que caracterizó una etapa pasada, estamos ahora en “el tiempo de la deconstrucción de los derechos”.

La mistificación neoliberal del mercado ha conducido a justificar las desigualdades socioeconómicas como algo natural e inevitable, incluso trasladando la culpa de las mismas a los individuos. La narrativa neoliberal oficial está instalando en la opinión pública la idea de “que, si es usted pobre, es culpa suya”, es su responsabilidad individual y ha de avergonzarse de su fracaso.

Tras esto se oculta la realidad de que, durante las últimas tres décadas, los ciudadanos hemos ido perdiendo derechos sociales, se van privatizando servicios públicos esenciales, se han precarizado las condiciones laborales, el trabajo productivo estable desapareció y se han disminuido las rentas del trabajo en favor de las del capital. El Estado ha hecho dejación de su función de emancipación social y va abandonando a los ciudadanos a “su suerte” en lo que respecta a sus situaciones de riesgo. En definitiva, el Estado se vuelve contra los pobres: “No tengo ingresos, no tengo pensión, pero tengo que pagar los impuestos”, dice Daniel Blake.

El trasfondo de todo esto está en la progresiva *(des)constitucionalización* del derecho al trabajo y en la pérdida de su carácter político. La creación del Estado Moderno como Estado Liberal (“estado de propietarios libres” según lo teorizó John Locke) se basó en el mito fundacional de la propiedad privada como derecho natural inscrito en una supuesta razón humana universal. Esto permitió elevar a categoría política la defensa de la propiedad privada y de la libertad contractual, como derechos naturales del hombre libre, propietario, blanco y judeocristiano. Tras las revoluciones obreras y sindicales del siglo XIX, se llega a un pacto tácito entre capital y trabajo o entre economía y sociedad. Este pacto implicó la incorporación del trabajo en las Constituciones, como derecho y su reconocimiento como categoría política. Se convierte así el trabajo y los derechos a él asociados en el eje central de la estructuración de las sociedades modernas y, sobre todo, en el principal vínculo

de la integración social. Los que no tenían el poder, la única manera que tenían de integrarse en la sociedad era a través de su trabajo y de los derechos a él asociados, así como los demás derechos de emancipación social (educación, sanidad, pensiones públicas...). No en vano, los Derechos Humanos se crearon como límites primero al poder político, con los derechos políticos y de libertad, y después al poder económico, con los derechos sociales y los derechos laborales. Ambos tipos de derechos son instrumentos de democratización y de inclusión social, pero ahora están en un proceso de retroceso.

La irrupción del neoliberalismo global ha abierto un proceso de *(des)construcción* de derechos y libertades. Parafraseando a Carlos S. Nino estamos en una especie de *anomia*<sup>6</sup> constitucional o, yo diría, en una situación de “alarma constitucional”, en la que por un lado, se da una inobservancia generalizada de las normas jurídicas y, especialmente, una interpretación de las normas constitucionales (dada su eficacia normativa directa) en beneficio de sujetos concretos e intereses privados; y, por otro lado, se olvidan deliberadamente cuáles son los fines generales perseguidos por las normas jurídicas, es decir, la satisfacción de expectativas y derechos para la mayoría, es decir, el interés general.

La ciudadanía percibe esto como una falta de “lealtad constitucional” por parte de los poderes públicos y privados, es decir, como la utilización de las normas constitucionales con fines diferentes para los que fueron creadas. O dicho de otra manera y al estilo de Gabriel García Márquez, “burlar las leyes sin violarlas o violarlas sin castigo”. Finalmente, los ciudadanos se sienten desconfiados, frustrados y desafectados con respecto a las normas e instituciones que permiten la vertebración democrática. No olvidemos que esta, como se sabe, ha de basarse fundamentalmente en el respeto y la protección de los derechos de la ciudadana, reforzándolos y/o blindándolos contra – parafraseando a Luigi Ferrajoli – los “poderes salvajes” tanto los *arcanos* como los nuevos derivados de la globalización neoliberal (Ferrajoli, 2011)<sup>7</sup>: los derechos como “contrapoderes”.

---

6. NINO, C. (1992), *Un país al margen de la ley*, Emecé Editores, Buenos Aires, donde describe la situación *anómica* del sistema jurídico argentino, con incumplimientos sistemáticos y de las normas, utilización de las mismas para intereses privados, olvidando su finalidad que es la defensa de los derechos, libertades e intereses de todos. Situación que Nino denominó como “anomia boba”.

7. Para quien, recordando a Montesquieu, es un dato de la experiencia que los poderes, libres de límites y controles, tienden a concentrarse y acumularse en formas absolutas: a convertirse,

En definitiva, a lo que estamos asistiendo ahora, tras la irrupción del neoliberalismo económico (con sus desregulaciones jurídicas, privatizaciones de servicios públicos, externalizaciones laborales, automatización del trabajo, etc.) es a la pérdida del trabajo como motor central de la estructuración de nuestras sociedades. El proceso de la desindustrialización, junto con las diferentes oleadas de externalizaciones laborales (la industrial, primero, la de servicios, ahora), desregulaciones y privatizaciones, junto con el tránsito del capitalismo productivo al capitalismo financiero, han roto el equilibrio societario alcanzado en el siglo XX entre capital y trabajo en favor de aquél. El capitalismo neoliberal ha triunfado y el trabajo se ha precarizado y pauperizado hasta el punto de que tener trabajo hoy día ya no es garantía de una vida digna. Por ejemplo, más de un cuarto de los adultos actualmente con trabajo en EEUU cobra salarios más bajos de lo que les permitiría superar el umbral oficial de la pobreza (Livingston, 2016). La disminución exponencial de las rentas del trabajo, la precarización del mismo, la pérdida de derechos a él asociados, producen pobreza e incrementan la desigualdad social. Las desigualdades de todo tipo se están convirtiendo en una forma de violencia estructural. Y, como afirma el sociólogo sueco Göran Therborn, la desigualdad mata y es, por lo tanto, un atentado contra la dignidad humana (Therborn, 2015)<sup>8</sup> que es el fundamento de la existencia de los derechos humanos y de la capacidad de tener una vida digna.

Comparto con Slavoj Žižek la opinión de que se ha instalado en el imaginario social –y esto es un triunfo también del capitalismo neoliberal global- la idea de que cualquier acción colectiva consciente, cuyo objetivo sea imponer cierto control social, es equivalente a totalitarismo (Žižek, 2011)<sup>9</sup>. Ha ganado la vieja visión liberal de que es mejor construir un mecanismo (el mercado) y dejarlo operar libre y ciegamente,

---

a falta de reglas, en *poderes salvajes*. De ahí la necesidad no solo de defender, sino también de repensar y refundar el sistema de garantías constitucionales de los derechos.

8. El sociólogo sueco ofrece una teoría tridimensional sobre la desigualdad y la define en base a tres pilares cuya combinación o existencia lastiman la capacidad de funcionar plenamente como un ser humano y de poder optar por una vida de dignidad y bienestar. Estos tres pilares son la *desigualdad vital*, basada en la salud física y mental, la *desigualdad existencial*, relacionada con la autonomía, los derechos y la libertad de las personas, y la *desigualdad de recursos*, centrada en los aspectos económicos y materiales. Los tres se relacionan y se entrelazan formando un fenómeno social complejo cuyo análisis no puede ser más que multidimensional.
9. Cfr. ŽIŽEK, S. (2011) *En defensa de las causas perdidas*, Akal, Madrid. La tesis básica de este libro, denso y complejo, es que el fracaso histórico de los proyectos revolucionarios emancipadores impide que veamos algunas de las aportaciones positivas de sus relatos, que ahora podrían ser útiles de nuevo para construir movimientos de resistencia.

aunque nos lleve a la catástrofe ecológica y mantenga la explotación del hombre por el hombre, a la pérdida de los derechos adquiridos o a las crisis financieras cíclicas. Por eso es tan difícil actualmente articular movilizaciones sociales de resistencia. La sociedad se ha escindido, las clases trabajadoras están fragmentadas y los conflictos socioeconómicos se han culturizado o *etnificado*, haciendo que los trabajadores se enfrenten entre sí por el color de la piel o la religión transmitida, y que caigan entre ellos en una competencia cainita por los recursos públicos y las prestaciones sociales.

Frente a lo colectivo y a lo público, se ha impuesto lo privado y el “individualismo de la desposesión”, del que no tiene nada, del desclasado, del empobrecido, del desposeído incluso de sus derechos. Abocado a la lógica del “sálvese quien pueda y yo el primero”. Frente al constitucionalismo de los derechos propio de las democracias constitucionales, se está instalando ahora un constitucionalismo hegemónico neoliberal de las empresas multinacionales, de los tratados de libre comercio y del capital financiero global, que no es democrático, no garantiza los derechos fundamentales ni la libre competencia leal. Y lo peor, se está consiguiendo convencer a muchos de que “no hay alternativa” al poder seductor del neoliberalismo global y de la liberalización del mundo, bajo la cautivadora idea de que hemos conseguido “ser libres para elegir” y autónomos para trabajar, para triunfar o para fracasar.

#### **4. CRIMINALIZACIÓN DE LA POBREZA *VERSUS* EXALTACIÓN DE LA RIQUEZA**

En este contexto se buscan “chivos expiatorios” o culpables fuera del sistema, olvidando dónde está la verdadera culpabilidad. A la vez, se impide una articulación colectiva unitaria de los trabajadores para desafiar al sistema. Se ha fragmentado a las clases trabajadoras y se le aboca al individualismo de la desposesión y a la gestión individual de sus propias contingencias y riesgos. A un individualismo sistémico, basado en el cálculo de las ventajas individuales obtenidas dentro de un grupo social. Todo ello rompe la cohesión social y la solidaridad orgánica, que fueron las bases estructuradoras de la sociedad occidental moderna (espacio/tiempo), conduciéndonos a una ética nihilista de la desesperanza. La culpa ya no es de la sociedad, sino individual, la responsabilidad es únicamente individual.

En este contexto, primero se criminaliza la pobreza, convirtiendo al “pobre” en “sospechoso” de violencia y delincuencia. Pero de la

criminalización de la pobreza se está pasando ahora a la *aporofobia* (Cortina, 2017)<sup>10</sup> que es el odio, repugnancia, desprecio u hostilidad ante el pobre, el sin recursos, el fracasado y el desamparado, sea inmigrante, refugiado, desplazado, desclasado o personas sin hogar, y que se manifiesta a veces en vejaciones o agresiones directas (por ejemplo, jóvenes que queman indigentes que duermen en cajeros de los Bancos y luego cuelgan la escena en la red, algo relatado hace algunos años en una novela de éxito mundial, *La cena*, de Herman Koch, 2010). Pero, aunque no llegue a manifestarse en conductas delictivas directas, este nuevo tipo de intolerancia se está instalando en el imaginario colectivo, hasta llegar a una suerte de “fascismo social de la exclusión”, en palabras de Boaventura de Sousa Santos (2009, pp. 560-563)<sup>11</sup>, que está calando ya de manera severa entre muchas personas.

Los pobres, las personas sin recursos se vuelven incómodas para la sociedad, para los políticos y para las empresas, porque no tienen capacidad para consumir. Y al no consumir, pierden sus derechos como ciudadanos y su capacidad para incluirse en el sistema: quien no tiene dinero queda automáticamente excluido en la dura lógica del capitalismo neoliberal. Nos molesta su derrota, no queremos verla y tememos que nos quiten nuestras cosas, como el trabajo, la casa, el coche e, incluso, que nos quiten “nuestros derechos”. Nos genera lo que el sociólogo Stanley Cohen denominó hace años “un pánico moral” (1972)<sup>12</sup>, es decir, una reacción irracional de construcción y rechazo de amenazas veladas o abiertamente contrarias a la norma dominante de la utopía neoliberal del consumo global.

---

10. Término introducido en el último ensayo de la filósofa española, CORTINA, A. (2017), *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*, Ed. Paidós, Barcelona, que califica como “el mal de nuestra época”; en el año 2017 ha sido incorporado por la Real Academia de la Lengua Española a la edición digital de su Diccionario.

11. Véase, SANTOS, B. (2009), *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Trotta, Madrid, pp. 560-563: el *fascismo social* es una situación caracterizada por relaciones sociales y experiencias de vida, que se supeditan a relaciones jerarquizadas de poder e intercambios extremadamente desiguales, y que generan formas horizontales de exclusión particularmente severas y potencialmente irreversibles.

12. COHEN, S. (1972), *Folk Devils and Moral Panics*, Routledge Classics, New York 1ª ed. 1972, definió la teoría del “pánico moral” como la construcción social de un episodio, condición, persona o grupo de personas que han sido definidos como una amenaza para los valores e intereses dominantes de la sociedad, por no acomodarse a la norma establecida, es decir, no “someterse” al proceso de normalización.

12 Véase, la ya clásica referencia a Robert Merton, Teoría y estructuras sociales, F.C.E., México, 1964, quien define la anomia no como algo coyuntural, sino como una situación permanente en los sistemas sociales.